Gobernación de Boyacá
Contratación
SEBASTIAN MUÑOZ PEÑA
FECHA 03/11/2026

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME DE SUPERVISIÓN No:	1	FECHA:	5	de	OCTUBRE	de	2026

PERIODO: DEL	6	AGOSTO	de	2026	AL	31	de	AGOSTO	de	2026

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.9715046/ 2461	DE	2026	REGISTRO BP Y P No	202500000039077

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA."

LOCALIZACIÓN:

Municipio de Tunja, Boyacá. Paso Nacional Tunja, vía nacional 6209 Tunja - Barbosa, desde la Glorieta Norte hasta el empalme con dicha vía (K0+000 a K4+800, aproximadamente 4,8 km).

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

Plan Departamental de Desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027". Estrategia: Tierra para crecer y productiva. Dimensión: Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande. Apuesta: Conectividad segura para un Boyacá Grande.
Programa: Infraestructura red vial regional.

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**REPRESENTANTE LEGAL:**
GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.S NIT 800,155,100-6	ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA:	NOMBRE DEL SUPERVISOR
UNION TEMPORAL VIAL DE ORIENTE NIT 902,074,974-8	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

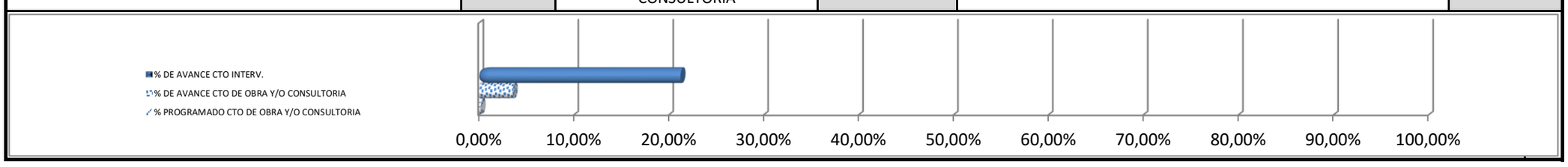
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 560.000.000,00	**VALOR ADICIONALES:**	N/A	**VALOR TOTAL:**	$ 560.000.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	5	5	DICIEMBRE	de	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	5	de	DICIEMBRE	de	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	21,30%	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	3,63%	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	0,25%



PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

No PÓLIZA	11-44-101288050	27/07/2026	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO	27	7	2026	27	3	2027	$ 112.000.000,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	27	7	2026	27	11	2029	$ 28.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27	11	2026	27	11	2031	$ 112.000.000,00

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO CONTRATO INTERVENTORIA 2461 DE 2026	6	8	2026
ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA 2436 DE 2026	6	8	2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA	
DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN**
REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	
ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PMT	
REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICADA Y SUMINISTRADA POR EL CONSORCIO CONTRATISTA Y LA ENTIDAD.	
ASISTENCIA A COMITÉS Y REUNIONES CON LA COMUNIDAD	
CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	
VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL Y SST EN OBRA.	
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA			
DESCRIPCIÓN	**ACTIVIDAD EJECUTADA**	**% UTILIZACIÓN**	**OBSERVACIONES**
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	VERIFICACIÓN COTAS SECCIONES TRANSVERSALES	100%	
VEHICULO DES PLAZAMIENTO	DESPLAZAMIENTO OBRA	100%	
Observaciones y aclaraciones:			

SEGUIMIENTO FINANCIERO				
DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA			VALOR
NO SE HAN RADICADO ACTAS PARCIALES DE COBRO		*	*	N/A
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 0,00**
Observaciones y aclaraciones:				

SOLICITUDES PRESENTADAS			
sábado, 8 de agosto de 2026	Gobernación de Boyacá y UTVO	Respuesta a COM-001-2026 y actualización de correo electrónico de la Interventoría	T-006-2026-001-OFC
sábado, 8 de agosto de 2026	Gobernación de Boyacá	Hojas de vida del personal de interventoría y de la hoja de vida faltante	T-006-2026-003-OFC T-006-2026-004-OFC
lunes, 10 de agosto de 2026	UTVO	Documentos y subsanaciones de equipo y maquinaria, actualización de pólizas según acta de inicio	T-006-2026-002-OFC T-006-2026-005-OFC
jueves, 20 de agosto de 2026	Gobernación de Boyacá	Respuesta a COM-004 (estudios y diseños), respuesta a COM-012 (documentos iniciales de obra) y actualización de datos de contacto	T-006-2026-006-OFC T-006-2026-008-OFC
8/24/2026	Gobernación de Boyacá	Documentos iniciales de interventoría, PMT aprobado, respuesta a COM-023 (cronograma y anexos) y traslado de COM-016 (Alcaldía)	T-006-2026-009-OFC T-006-2026-012-OFC
25/08/2026 a 26/08/2026	Gobernación de Boyacá	Póliza de garantía de interventoría, hojas de vida del personal mínimo de obra, maquinaria y APUs	T-006-2026-013-OFC T-006-2026-015-OFC
27/08/2026 a 28/08/2026	UTVO	Devolución de ítems no previstos, remisión de estudios y diseños, revisión del diseño de pavimento v1, respuesta a COM-027 (ensayos adicionales de mezclas) y solicitud de diseño hidráulico	T-006-2026-016-OFC
Observaciones y aclaraciones: Se relaciona la correspondencia acumulada cruzada entre contratista, supervisión y dependencias de la entidad			

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
Carlos Eduardo Mojica Contreras	1,093,746,342	SURA	PROVENIR	COLMENA	1	8	2026	31	8	2026
Yorlan Fabian Mojica Tamayo	1,090,481,451	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA						
Gino Omar Villamizar Arévalo	1,090,399,645	SANITAS	PORVENIR	COLMENA						
Nathalia Fernanda Buitrago Medina	33377650	ALIANSALUD	PROTECCION	COLMENA						
Juan Sebastián Villamil Duarte	1090481882	SURA	PORVENIR	COLMENA						
John Oswaldo Cano García	79,858,440	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA						
Maritza Coronado Gutiérrez	52,763,815	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA						
Nubia Alexandra Rincón Socha	46,379,850	SANITAS	PORVENIR	COLMENA						
Bertha Méndez Pechucue	25,664,286	ALIANSALUD	PORVENIR	COLMENA						

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Carlos Eduardo Mojica Contreras	1,093,746,342
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Yorlan Fabian Mojica Tamayo	1,090,481,451
INGENIERO ESPECIALISAT EN PAVIMENTOS	Gino Omar Villamizar Arévalo	1,090,399,645

***Se incluyó personal nuevo en el periodo (hoja de vida con aprobación de supervisión)**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
Radicación del PAGA v1 (22/08/2026); v2 aprobado el 15/09/2026	N/A
Disposición de RCD en predio autorizado (soporte pendiente)l.	N/A
Humectación de la vía y control de acopios de materiales	N/A
Entrega de residuos ordinarios a empresa de aseo (12,5 kg)	N/A
Observaciones y aclaraciones: Se registran las actividades de control, manejo ambiental y seguridad industrial por parte de la interventoria. Lo anterior teniendo en cuenta el reporte y las evidencias del informe mensual.	

RELACION DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	**FECHA**			**OBSERVACIÓN**
	dd	**mm**	**aaaa**	
Cilindros de concreto, cunetas (INV E-410)	21	8	2026	Rotura a 19 días: 105 % y 108 %
Cilindros de concreto, cunetas (INV E-410)	25	8	2026	Rotura a 15 días: 98 % y 100 %
Cilindros de concreto, cunetas (INV E-410)	26	8	2026	Rotura a 14 días: 105 % y 108 %
Cilindros de concreto, tomas 27 a 29/08	27	8	2026	A 28 días: 113 % a 138 %. Cumple

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
ACTA DE COMITÉ TECNICO	13	8	2026	
ACTA DE COMITÉ 2	19	8	2026	
ACTA DE COMITÉ 3	25	8	2026	

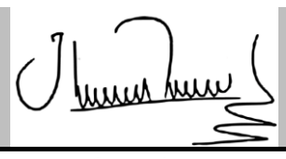
Nota: Se relacionan los comités realizados en marco de los contratos de obra e interventoría. (ver anexo. Actas de comité en informe cero, informe mensual

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA		
	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
INFORME DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	SI	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	SI	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	SI	
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	
Generales		
Registro fotográfico	SI	
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	

FIRMA:	
	Supervisor
NOMBRE	JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5546**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 28 de julio de 2026

Beneficiario GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Nit:** 800155100 - 6

No. C.D.P. : 451 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de marzo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO

CONVENIO: CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 **Fecha:** 28/07/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: REG BPPID 202500000039077 - A1 NTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0305 - 2.3.24.2.600.24 - 1986	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA	560.000.000,00

Total Compromisos $560.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$560.000.000,00
Valor Total Prog.	$560.000.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Elaboró: TERESA

	FORMATO	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo 0** de la **Póliza de Cumplimiento** No **11-44-101288050** de fecha 27 de Julio del 2026 expedidas por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO SA,** para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026**, proceso: **CM-GB-002-2026,** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S R/L ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.**", con un valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($560.000.000.00)**

AMPAROS	**VIG. DESDE**	**VIG. HASTA**	**V/R ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/07/2026	27/03/2027	$ 112.000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/07/2026	27/11/2029	$ 28.000.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2026	27/11/2031	$ 112.000,000.00

NOTA CONDICIONADA: SE APRUEBA EL PRESENTE ANEXO CON EL FIN DE QUE, UNA VEZ SE OBTENGA EL ACTA DE INICIO, SE AJUSTEN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN DICHA ACTA.

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de la póliza la realizó LUIS ISAAC PINEDA (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Se firma en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación.

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Luis Pineda-Profesional Externo
Reviso: Lorena Cipamocha Rojas – Profesional U

Verificación Póliza Cumplimiento:



	FORMATO	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo (2) Dos** de la Póliza de cumplimiento N°. **11-44-101288050 de fecha 20 de agosto de 2026** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO SA** para amparar el contrato **CO1.PCCNTR.9715046/2461 de 2026.,** correspondiente al proceso N°. **CM-GB-002-2026,** suscrito entre el Departamento de Boyacá y **UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA."**, con un valor de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($560.000.000.00) MCTE.**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-08-2026	06/04/2027	$112.000.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06-08-2026	07/12/2029	$28.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	07-12-2026	07/12/2031	$112.000.000,00

NOTA 1: Por medio del presente anexo y según acta de inicio del 6 de agosto de 2026 se modifica la vigencia de los amparos de la presente póliza.

NOTA CONDICIONADA: Se aprueba el anexo 2 con el fin de que, una vez se obtenga el Acta de Recibo Final a satisfacción y/o hasta la liquidación del contrato, se proceda a la actualización de las pólizas, de conformidad con las condiciones y vigencias establecidas en el convenio.

Así mismo, Se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó ESTEBAN JAVIER SILVA CUBIDES (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Se firma en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO.
Secretario de Contratación.

CAROL JUDITH RUÍZ MARTÍNEZ
Vo.Bo. Director (a) de Procesos de Selección.

Proyectó: Esteban Silva.
Revisó: Andrés Ruiz Alba – Contratista Externo

Verificación Póliza de Cumplimiento (Anexo 2).

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101288050

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 20 de agosto de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tomador:
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Inicio de vigencia:
jueves, 6 de agosto de 2026

Fin vigencia:
domingo, 7 de diciembre de 2031

Valor total asegurado:
$ 252.000.000,00

Consultar de nuevo

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: A-AD-GC-F-062
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	28/10/2026	
CONTRATO /CONVENIO	**No. 2461**	**FECHA: 03 DE JUNIO DE 2026**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA".	
CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	NIT: 800,155,100-6 ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS C.C: 52330950
SUPERVISOR	JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA	

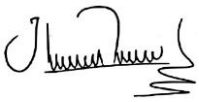
En las oficinas de SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ se reunieron los señores, JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA Supervisor y el señor ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS como representante legal del contratista.

Documento a aclarar	ACTA DE INICIO
Motivo de la aclaracion	Por error de diligenciamiento del acta de inicio, en la casilla de "Contratista " quedo mencionado el contratista del contrato de obra siendo el dato correcto de Interventoria que es GEOTECNIA Y CIMIENTOS SAS

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al ACTA DE INICION de fecha 06 de Agosto de 2026 en el siguiente sentido : Se relacionan el nombre del contratia de Interventoria , contrtao 2461 de 2026 que es GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.



JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SUPERVISOR



GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
Representante Legal: ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS
C.C: 52330950
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1 por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra **ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS**, en mi condición de Representante Legal de **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**. con NIT. 800.155.100-6, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante 247 del 03 de junio de 2026 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación No. CM-GB-002-2026

II. Que a través de la Resolución 422 del 24 de julio de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. con NIT. 800.155.100-6.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM-GB-002-2026, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será el mismo del contrato de obra que corresponde a CUATRO (04) MESES, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **QUINIETOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($560.000.000.00),** equivalentes a 319,83 SMMLV para el año de suscripción del contrato, que corresponde al 2026.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente 451 del 02 de marzo de 2026, expedido por la subdirección técnica de presupuesto-secretaria de Hacienda.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

Hasta un noventa (90%) del valor del contrato, se cancelará de acuerdo a las actas de recibo parcial según avance de obra, debidamente sustentado con informes y Vo.Bo. del supervisor delegado. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas, el informe consolidado del avance, los aportes al sistema de seguridad social.

El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

La forma de pago es por precio GLOBAL, La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Así mismo deberá presentar los de informes de avance, cuadro de cantidades, memorias de cálculo al supervisor y/o interventor; lo anterior previamente radicados en la Secretaría de Contratación

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el CM-GB-002-2026, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.

21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.

- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista que cumpla con las consideraciones indicadas para el Factor de Sostenibilidad "9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría".

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

9.1. Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.

9.2. Exigir al contratista de obra la afiliación y pago de aportes del personal que se encuentre a cargo en la ejecución del proyecto al sistema de seguridad social y parafiscal.

En todo caso, será obligación del interventor adelantar estricto seguimiento y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental a las actividades pactadas en el contrato de obra cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.", dando total cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del proyecto de obra.

La interventoría deberá garantizar para la adecuada ejecución del contrato los siguientes recursos: Oficina en el sitio de ejecución de las obras, vehículo para el desplazamiento del personal, los servicios de un laboratorio de suelos certificado para el control de calidad, además la comisión topográfica y equipos correspondientes, lo anterior según presupuesto

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al veinte (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ identificada con el NIT. No. 891800498</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>(20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Interventor
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El

Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en La vía se ubica desde la Glorieta Norte Hasta El Empalme Con La Vía Nacional Tunja - Barbosa En El Pr 64, Municipio De Tunja, En El Departamento De Boyacá y el domicilio contractual es la Calle 20 No. 9-90 de Tunja – gobernación de Boyacá – Secretaría de Contratación

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

NOTA. El contratista se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co **con el asunto: ACTA PARCIAL # XXXX CONTRATO XXXX- cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.**

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico

Vo.Bo: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
	INFORME SEMANAL	PÁGINA	

FECHA: 10/08/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

☑ ☐

UNIDAD EJECUTORA: **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

SEMANA No.: **1** del **06/08/2026** al **09/08/2026** Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. WILSON GUERRERO**

SUPERVISOR TÉCNICO DE APOYO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervención del paso nacional en el municipio de Tunja, en una longitud aproximada de 4,8 kilómetros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE
INTEGRANTES: INGDECOL SAS 90% Y GRUPO VLAMPER SAS 10%
CONTRATO No. 2436 DE 2026
FECHA DE INICIO: 06/08/2026
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/12/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN
FECHA DE REINICIO
FECHA DE SUSPENSIÓN 2
FECHA DE REINICIO 2
FECHA DE SUSPENSIÓN 3
FECHA DE REINICIO 3
FECHA DE PRÓRROGA 1:
FECHA DE PRÓRROGA 2:
FECHA DE PRÓRROGA 3:
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/12/2026

VALOR INICIAL: $ 7.502.281.168,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 7.502.281.168,00
$ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIM S.A.S.
INTEGRANTES:
CONTRATO No. 2461 DE 2026
FECHA DE INICIO: 06/08/2026
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/12/2026
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/12/2026

VALOR INICIAL: $ 560.000.000,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 560.000.000,00
VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: N.A

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026 (CDP 451 de 02/03/2026)
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.502.281.168
		2026
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 560.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 560.000.000

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 7.502.281.168,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ -	0,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ -	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$ -	0,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA SEMANA	$ -	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	0,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

NOTA;

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 0% Avance o Atraso Físico %: 0,00%
Meta Física Ejecutada %: 0%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora de Orugas	x	0
Motoniveladora	x	0
Terminadora de Asfalto	x	0
Fresadora de Pavimento	x	0
Cortadora de Pavimento	x	0
Vibrocompactador de Rodillo	x	0
Carrotanque de Agua	x	0
Compactador Neumático	x	0
Cargador	x	0
Barredora Mecánica de Cepillo	x	0
Retrocargador sobre llantas	x	0
Vehículo delineador	x	0
Máquina térmica	x	0
Volquetas	x	0
Compresor	x	0
Irrigador	x	0
Herramienta y Equipo Menor	x	0
Camioneta	x	0
Total		0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR : ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

OBSERVACIONES:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: En el periodo correspondiente al presente informe llego material granular tipo arena y gravilla para concretos, afirmado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 26

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIÓNAL 6209 TUNJA – BARBOS

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El proyecto no requiere ni contempla la adquisición de predios.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Comité realizado en campo el 06 de agosto de 2026

Se da inicio a la limpieza de las cunetas y colectores.

Nota:
Se establece proceder con la elaboración y suscripción del Acta de Inicio, conforme a los compromisos y condiciones definidas durante dicha reunión.

****Gestión administrativa****

CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

T-006-2026

SGI | Versión 3 | 13 de enero del 2025

CONSEC.	FECHA	EMPRESA	FUNCIONARIO	REFERENCIA	DA RESPUESTA AL OFICIO	RADICACIÓN	
						FECHA	NUMERO
T-006-2026-001-OFC	8/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Secretaría de Infraestructura Pública Robert Durán Barreiro	Respuesta al comunicado COM-001-2026 – actualización correo electrónico.	COM-001-2026	8/08/2026	
T-006-2026-002-OFC	10/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Solicitud de documentos y subsanaciones al equipo de trabajo, maquinaria y demás documentos contractuales.		10/08/2026	
T-006-2026-003-OFC	8/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Secretaría de Infraestructura Pública	Entrega de hojas de vida del personal de la interventoría – Contrato No. CO1.PCCNTR.9715049/2461 de 2026.		8/08/2026	
T-006-2026-004-OFC	8/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Secretaría de Infraestructura Pública	Entrega de hoja de vida faltante del personal de la interventoría – Contrato No. 2461 de 2026.		8/08/2026	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

T-006-2026

SGI | Versión 6 | 13 de enero del 2025

CODIGO INTERNO No	FECHA MEDIO		RECIBIDO		CODIGO	EMPRESA O	DIRIGIDO A	DISTRIBUIDO A	OBSERVACIONES		No OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	FECHA DE ARCHIVO
	CORRESP.	E-mail	FECHA	HORA	ENTIDAD	ENTIDAD			FECHA	REFERENCIA			
OFC001	4-ago-26	4-ago-26	4-ago-26	14:33	COM-001-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com	4-ago-26	Actualización correo electrónico		4/08/2026	4/08/2026
OFC002	4-ago-26	5-ago-26	5-ago-26	9:18	COM-002-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com	4-ago-26	Radicado PMT UT vial de oriente		4/08/2026	4/08/2026
OFC003	5-ago-26	5-ago-26	5-ago-26	19:17	COM-003-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cc:carlosmojica@ingeocim.com	5-ago-26	Envio documentos iniciales parte 1	T-006-2026-014-OFC	25/08/2026	25/08/2026
OFC004	5-ago-26	5-ago-26	5-ago-26	19:25	COM UTVialdeOriente-004-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cc:carlosmojica@ingeocim.com	5-ago-26	Solicitud estudios y diseños	T-006-2026-006-OFC	20/08/2026	20/08/2026

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar con la limpieza de cunetas y entradas a predios.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO









Comité realizado en campo el 06 de agosto de 2026

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

* Elaboración de informes.

* Solicitud de documentos y actualización de pólizas y garantías.

ELABORÓ
FIRMA
NOMBRE: YORLAN FABIAN MOJICA TAMAYO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

REVISÓ
FIRMA
NOMBRE: CARLOS E. MOJICA C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
	INFORME SEMANAL	PÁGINA	

FECHA: 17/08/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

☑ ☐

UNIDAD EJECUTORA: **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

SEMANA No.: **2** del **10/08/2026** al **16/08/2026** Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. WILSON GUERRERO**

SUPERVISOR TÉCNICO DE APOYO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervención del paso nacional en el municipio de Tunja, en una longitud aproximada de 4,8 kilómetros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE		
INTEGRANTES:	INGDECOL SAS 90% Y GRUPO VLAMPER SAS 10%		
CONTRATO No.	2436 DE 2026	VALOR INICIAL:	$ 7.502.281.168,00
FECHA DE INICIO:	06/08/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.502.281.168,00
FECHA DE SUSPENSIÓN			$ -
FECHA DE REINICIO			$ -
FECHA DE SUSPENSIÓN 2			
FECHA DE REINICIO 2			
FECHA DE SUSPENSIÓN 3			
FECHA DE REINICIO 3			
FECHA DE PRÓRROGA 1:			$ -
FECHA DE PRÓRROGA 2:			
FECHA DE PRÓRROGA 3:			
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/12/2026		

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIM S.A.S.		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2461 DE 2026	VALOR INICIAL:	$ 560.000.000,00
FECHA DE INICIO:	06/08/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 560.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	N.A

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026 (CDP 451 de 02/03/2026)
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.502.281.168
		2026
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 560.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 560.000.000

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 7.502.281.168,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ -	0,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 75.022.811,68	1,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$ 75.022.811,68	1,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 75.022.811,68	1,00%
AVANCE O ATRASO EN LA SEMANA	$ 75.022.811,68	1,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.600.000,00	1,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.600.000,00	1,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

NOTA;

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 0% Avance o Atraso Físico %: 1,00%
Meta Física Ejecutada %: 1%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora de Orugas	x	0
Motoniveladora	x	0
Terminadora de Asfalto	x	0
Fresadora de Pavimento	x	0
Cortadora de Pavimento	x	0
Vibrocompactador de Rodillo	x	0
Carrotanque de Agua	x	0
Compactador Neumático	x	0
Cargador	x	0
Barredora Mecánica de Cepillo	x	0
Retrocargador sobre llantas	x	2
Vehículo delineador	x	0
Máquina térmica	x	0
Volquetas	x	0
Compresor	x	0
Irrigador	x	0
Herramienta y Equipo Menor	x	1
Camioneta	x	1
Total		4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR : ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

OBSERVACIONES:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO:	SI		NO	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: En el periodo correspondiente al presente informe llego material granular tipo arena y gravilla para concretos, afirmado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 26

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIÓNAL 6209 TUNJA – BARBOS

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El proyecto no requiere ni contempla la adquisición de predios.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Socialización realizada en campo el 11 de agosto de 2026, entre contratistas, funcionarios de la gobernación y contratistad de ecovivienda; para la articulación de los proyectos de mantenimiento de andenes y sobre el mantenimiento del paso nacional Tunja, incluyendo fresado, rehabilitación y colocación de sobrecarpeta en el tramo Glorieta Norte a empalme 6209 Tunja - Barbosa.

Recorrido con el contratista y la interventoría el 11 de agosto de 2026, para reconocimiento de desagües colectores de aguas lluvias del K0+000 al K4+800.

Socialización realizada el 13 de agosto de 2026, para informar a toda la comunidad sobre el proyecto de mantenimiento del paso Nacional Tunja.

Visita realizada el 14 de agosto de 2026, para reconocimiento de desagües colectores de aguas lluvias dentro de predios UPTC Gobernación, Interventoría y UTVO.

Se realiza la limpieza manual y mecanica en las tubería y colectores.

Nota:
Se establece proceder con la elaboración y suscripción del Acta de Inicio, conforme a los compromisos y condiciones definidas durante dicha reunión.

****Gestión administrativa****

CORRESPONDENCIA ENVIADA

N.A.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

T-006-2026

SGI | Versión 6 | 13 de enero del 2025

CODIGO INTERNO No	FECHA MEDIO CORRESP.	FECHA MEDIO E-mail	RECIBIDO FECHA	RECIBIDO HORA	CODIGO ENTIDAD	EMPRESA O ENTIDAD	DIRIGIDO A	DISTRIBUIDO A	OBSERVACIONES FECHA	OBSERVACIONES REFERENCIA	No OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	FECHA DE ARCHIVO
OFC005	11-ago-26	11-ago-26	11-ago-26	8:08	COM UTValdeOriente-005-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com despacho.infraestructura@boyaca.gov.co	11-ago-26	Propuesta cunetas		11/08/2026	11/08/2026
OFC006	11-ago-26	11-ago-26	11-ago-26	15:41	COM UTValdeOriente-006-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026glorieta@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	11-ago-26	Envia arte valla informativa		11/08/2026	11/08/2026
OFC007	11-ago-26	11-ago-26	11-ago-26	16:15	COM-007-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	movilidadyvia@tunja.gov.co, despacho.infraestructura@boyaca.gov.co carlosmojica@ingeocim.com interv.boyaca2026glorieta@gmail.com	11-ago-26	Respuesta observaciones PMT UT vial de oriente		11/08/2026	11/08/2026
OFC008	11-ago-26	11-ago-26	11-ago-26	16:20	COM UTValdeOriente-008-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026glorieta@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com	11-ago-26	Solicitud gestión ante UPTC para revisión de descoles		11/08/2026	11/08/2026
OFC009	12-ago-26	12-ago-26	12-ago-26	16:52	COM UTValdeOriente-009-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026glorieta@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	12-ago-26	Solicitud definición sitio de disposición o entidad entrega fresado		12/08/2026	12/08/2026
OFC010	13-ago-26	13-ago-26	13-ago-26	9:52	COM UTValdeOriente-009-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com	13-ago-26	Envio documentos iniciales parte 2	T-006-2026-010-OFC T-006-2026-014-OFC	24/08/2026 25/08/2026	24/08/2026 25/08/2026
OFC011	13-ago-26	13-ago-26	13-ago-26	11:49	COM UTValdeOriente-010-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com	13-ago-26	Envio documentos iniciales parte 3	T-006-2026-014-OFC	25/08/2026	25/08/2026
OFC012	14-ago-26	14-ago-26	14-ago-26	9:55	COM UTValdeOriente-011-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com	14-ago-26	Envio APUs ajustados		14/08/2026	14/08/2026
OFC013	14-ago-26	14-ago-26	14-ago-26	10:40	COM UTValdeOriente-012-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicat@gmail.com	14-ago-26	Envio documentos iniciales parte 4	T-006-2026-007-OFC T-006-2026-011-OFC	21/08/2026 24/08/2026	21/08/2026 24/08/2026

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Continuar con la limpieza de cunetas y colectores.
- Dar inicio con el armado y vaciado de las cunetas.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO






Recorrido con el contratista y la interventoría el 11 de agosto de 2026, para reconocimiento de desagües colectores de aguas lluvias del K0+000 al K4+800






Visita 14 de agosto de 2026, para reconocimiento de desagües colectores de aguas lluvias dentro de predios UPTC Gobernación, Interventoría y UTVO











XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
* Elaboración de informes. * Solicitud de documentos y actualización de pólizas y garantías.	ELABORÓ FIRMA NOMBRE: YORLAN FABIAN MOJICA TAMAYO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA REVISÓ FIRMA NOMBRE: CARLOS E. MOJICA C. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
	INFORME SEMANAL	PÁGINA	

FECHA: 24/08/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

UNIDAD EJECUTORA: **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

SEMANA No.: **3** del **17/08/2026** al **23/08/2026** (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. WILSON GUERRERO**

SUPERVISOR TÉCNICO DE APOYO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervención del paso nacional en el municipio de Tunja, en una longitud aproximada de 4,8 kilómetros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE
INTEGRANTES: INGDECOL SAS 90% Y GRUPO VLAMPER SAS 10%
CONTRATO No. 2436 DE 2026
FECHA DE INICIO: 06/08/2026
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/12/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN
FECHA DE REINICIO
FECHA DE SUSPENSIÓN 2
FECHA DE REINICIO 2
FECHA DE SUSPENSIÓN 3
FECHA DE REINICIO 3
FECHA DE PRÓRROGA 1:
FECHA DE PRÓRROGA 2:
FECHA DE PRÓRROGA 3:
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/12/2026

VALOR INICIAL: $ 7.502.281.168,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 7.502.281.168,00
$ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIM S.A.S.
INTEGRANTES:
CONTRATO No. 2461 DE 2026
FECHA DE INICIO: 06/08/2026
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/12/2026
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/12/2026

VALOR INICIAL: $ 560.000.000,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 560.000.000,00
VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: N.A

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026 (CDP 451 de 02/03/2026)
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	2026	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 560.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 560.000.000

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 7.502.281.168,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ -	0,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 150.045.623,36	2,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$ 150.045.623,36	2,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 75.022.811,68	1,00%
AVANCE O ATRASO EN LA SEMANA	$ 75.022.811,68	1,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.200.000,00	2,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.600.000,00	1,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

NOTA;

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 0,00% Avance o Atraso Físico %: 2,00%
Meta Física Ejecutada %: 2,00%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora de Orugas	x	0
Motoniveladora	x	0
Terminadora de Asfalto	x	0
Fresadora de Pavimento	x	0
Cortadora de Pavimento	x	0
Vibrocompactador de Rodillo	x	0
Carrotanque de Agua	x	0
Compactador Neumático	x	0
Cargador	x	0
Barredora Mecánica de Cepillo	x	0
Retrocargador sobre llantas	x	2
Vehículo delineador	x	0
Máquina térmica	x	0
Volquetas	x	0
Compresor	x	0
Irrigador	x	0
Herramienta y Equipo Menor	x	1
Camioneta	x	1
Total		4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR : ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

OBSERVACIONES:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: En el periodo correspondiente al presente informe llego material granular tipo arena y gravilla para concretos, afirmado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 26

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOS

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El proyecto no requiere ni contempla la adquisición de predios.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se realiza el armado, encofrado y vaciado de 28 m3 de concreto premezclado de 3000PSI para las cunetas.

Se realiza la limpieza manual y mecanica en las tubería y colectores.

Se avanza con el retiro mecánico de la capa vegetal y del material presente en las áreas destinadas a la construcción de cunetas. Asimismo, se continúa con la demolición de las cunetas existentes que presentan fallas estructurales y agrietamientos.

Se ejecutan labores de nivelación del terreno natural en la bahía ubicada en el costado lateral del Colegio Normal Femenina.

Nota:
Se establece proceder con la elaboración y suscripción del Acta de Inicio, conforme a los compromisos y condiciones definidas durante dicha reunión.

****Gestión administrativa****

CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

T-006-2026

SGI | Versión 3 | 13 de enero del 2025

CONSEC.	FECHA	EMPRESA	FUNCIONARIO	REFERENCIA	DA RESPUESTA AL OFICIO	RADICACIÓN FECHA	RADICACIÓN NUMERO
T-006-2026-005-OFC	18/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Solicitud actualización de pólizas según acta de inicio del Contrato de Obra No. 2436 de 2026.		18/08/2026	
T-006-2026-006-OFC	20/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Secretaria de Infraestructura Pública	Respuesta al comunicado COM UTVialdeOriente-004-2026 – Solicitud de entrega de estudios y diseños del proyecto.	COM UTVialdeOriente-004-2026	20/08/2026	
T-006-2026-007-OFC	21/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero -Supervisor de la Secretaria de Infraestructura Pública	Respuesta al comunicado COM UTVialdeOriente-012-2026 – Remisión de documentos iniciales contrato de obra 2436 de 2026.	COM UTVialdeOriente-012-2026	21/08/2026	
T-006-2026-008-OFC	21/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero -Supervisor de la Secretaria de Infraestructura Pública	Actualización de correo electrónico, dirección de oficina y números de contacto del personal de Interventoria.		21/08/2026	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

T-006-2026

SGI | Versión 6 | 13 de enero del 2025

CODIGO INTERNO No	FECHA MEDIO RECIBIDO: CORRESP.	E-mail	FECHA	HORA	CODIGO ENTIDAD	EMPRESA O ENTIDAD	DIRIGIDO A	DISTRIBUIDO A	OBSERVACIONES: FECHA	REFERENCIA	No OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	FECHA DE ARCHIVO
OFC014	19-ago-26	19-ago-26	19-ago-26	17:45	COM UTVialdeOriente-013-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com Cc:carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojica@gmail.com	19-ago-26	Envio APUS items no previstos		19/08/2026	19/08/2026
OFC015	20-ago-26	20-ago-26	20-ago-26	8:01	COM UTVialdeOriente-014-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	20-ago-26	Envio pólizas actualizadas acta de inicio.		20/08/2026	20/08/2026
OFC016	20-ago-26	20-ago-26	20-ago-26	8:01	COM UTVialdeOriente-015-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	20-ago-26	Envio diseño de pavimentos.		20/08/2026	20/08/2026
OFC017	20-ago-26	20-ago-26	20-ago-26	8:23	COM UTVialdeOriente-014-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	20-ago-26	Entrega de información técnica con la alcaldía de Tunja.		20/08/2026	20/08/2026
OFC018	20-ago-26	20-ago-26	20-ago-26	10:24	COM UTVialdeOriente-016-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com Cc:despacho.infraestructura@boyaca.gov.co	20-ago-26	Información de ejecución de obras por parte de la alcaldía de Tunja y dificultad para la ejecución de frentes de obra en simultaneos	T-006-2026-012-OFC	24/08/2026	24/08/2026
OFC019	21-ago-26	21-ago-26	21-ago-26	10:44	COM UTVialdeOriente-017-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P FREDY JAIR ACOSTA ACEVEDO	info.tunja@veolia.com, interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	21-ago-26	Solicitud de información de catastro de redes de acueducto y alcantarillado en el corredor del Paso Nacional Tunja. Contrato de obra		21/08/2026	21/08/2026
OFC020	21-ago-26	21-ago-26	21-ago-26	16:23	COM UTVialdeOriente-019-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojica@gmail.com	21-ago-26	Envio diseño de pavimentos y hoja de vida especialista.		21/08/2026	21/08/2026
OFC021	21-ago-26	21-ago-26	21-ago-26	17:45	COM UTVialdeOriente-018-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com	21-ago-26	Envio APUs items no previstos según reunión 20 de agosto.		21/08/2026	21/08/2026
OFC022	22-ago-26	22-ago-26	22-ago-26	8:00	COM UTVialdeOriente-020-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026gloriet a@gmail.com carlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojica@gmail.com	22-ago-26	Envio documento PAGA.		22/08/2026	22/08/2026

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Continuar con la construcción de cunetas y entradas a predios.
- Avanzar con la realización de la limpieza manual y mecanica en las tubería y colectores.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


















XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	
* Elaboración de informes. * Solicitud de documentos y actualización de pólizas y garantías.	ELABORÓ FIRMA NOMBRE: YORLAN FABIAN MOJICA TAMAYO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA REVISÓ FIRMA NOMBRE: CARLOS E. MOJICA C. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
	INFORME SEMANAL	PÁGINA	

FECHA: 31/08/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

☑ ☐

UNIDAD EJECUTORA: **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

SEMANA No.: **4** del **24/08/2026** al **30/08/2026** (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. WILSON GUERRERO**

SUPERVISOR TÉCNICO DE APOYO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervención del paso nacional en el municipio de Tunja, en una longitud aproximada de 4,8 kilómetros

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE		
INTEGRANTES:	INGDECOL SAS 90% Y GRUPO VLAMPER SAS 10%		
CONTRATO No.	2436 DE 2026	VALOR INICIAL:	$ 7.502.281.168,00
FECHA DE INICIO:	06/08/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.502.281.168,00
FECHA DE SUSPENSIÓN			$ -
FECHA DE REINICIO			$ -
FECHA DE SUSPENSIÓN 2			
FECHA DE REINICIO 2			
FECHA DE SUSPENSIÓN 3			
FECHA DE REINICIO 3			
FECHA DE PRÓRROGA 1:			$ -
FECHA DE PRÓRROGA 2:			
FECHA DE PRÓRROGA 3:			
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/12/2026		

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS - INGEOCIM S.A.S.		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2461 DE 2026	VALOR INICIAL:	$ 560.000.000,00
FECHA DE INICIO:	06/08/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 560.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	N.A

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026 (CDP 451 de 02/03/2026)
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.502.281.168
	2026	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 560.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 560.000.000

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 7.502.281.168,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 18.755.702,92	0,25%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 272.332.806,40	3,63%
AVANCE O ATRASO DE OBRA	$ 253.577.103,48	3,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 18.755.702,92	0,25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 122.287.183,04	1,63%
AVANCE O ATRASO EN LA SEMANA	$ 103.531.480,12	1,38%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1.400.000,00	0,25%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.328.000,00	3,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.400.000,00	0,25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.128.000,00	1,63%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

ANTICIPOS	
Otorgado $	0,00
Amortizado $	0,00
Saldo $	0,00

NOTA;

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 0,25% Avance o Atraso Físico %: 3,380%
Meta Física Ejecutada %: 3,63%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora de Orugas	x	0
Motoniveladora	x	0
Terminadora de Asfalto	x	0
Fresadora de Pavimento	x	0
Cortadora de Pavimento	x	0
Vibrocompactador de Rodillo	x	0
Carrotanque de Agua	x	0
Compactador Neumático	x	0
Cargador	x	0
Barredora Mecánica de Cepillo	x	0
Retrocargador sobre llantas	x	2
Vehículo delineador	x	0
Máquina térmica	x	0
Volquetas	x	0
Compresor	x	0
Irrigador	x	0
Herramienta y Equipo Menor	x	1
Camioneta	x	1
Total		4

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR : ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOSA

OBSERVACIONES:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:

PERMISO MINERO:	SI		NO	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: En el periodo correspondiente al presente informe llego material granular tipo arena y gravilla para concretos, afirmado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A
EMISIONES:	SI		NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	14	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	1	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 26

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA – BARBOS

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 0
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El proyecto no requiere ni contempla la adquisición de predios.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se avanza con el armado, encofrado y vaciado de concreto premezclado de 3000PSI para las cunetas.

Se contnua con la limpieza manual y mecanica en las tuberia y colectores.

Se avanza con el retiro mecánico de la capa vegetal y del material presente en las áreas destinadas a la construcción de cunetas. Asimismo, se continúa con la demolición de las cunetas existentes que presentan fallas estructurales y agrietamientos.

Se realiza el retiro del material de excavación que se encontraba acopiado en las inmediaciones de la vía.

Nota:
Se establece proceder con la elaboración y suscripción del Acta de Inicio, conforme a los compromisos y condiciones definidas durante dicha reunión.

Gestión administrativa

CORRESPONDENCIA ENVIADA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

T-006-2026

SGI | Versión 3 | 13 de enero del 2025

CON SEC.	FECHA	EMPRESA	FUNCIONARIO	REFERENCIA	DA RESPUESTA AL OFICIO	RADICACIÓN	
						FECHA	NUMERO
T-006-2026-009-OFC	24/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Pública	Remisión de documentos iniciales contrato de Interventoría 2461 de 2026.		24/08/2026	Radicado: S-2026-001516-SECINF Contraseña: mSMqCqQ8U
T-006-2026-010-OFC	24/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Pública	Remisión Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del contrato de obra 2436 de 2026 – Aprobado por la Secretaría de Movilidad y Vida Territorial de Tunja.		24/08/2026	
T-006-2026-011-OFC	24/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Pública	Respuesta al comunicado COM UTVialdeOriente-023-2026 – Remisión de cronograma y anexos contrato de obra 2436 de 2026.	COM UTVialdeOriente-023-2026	24/08/2026	
T-006-2026-012-OFC	24/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Wilson Guerrero - Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Pública	Traslado de la comunicación COM UTVialdeOriente-016-2026 – Solicitud de información de ejecución de obras por parte de la Alcaldía de Tunja.	COM UTVialdeOriente-016-2026	24/08/2026	
T-006-2026-013-OFC	25/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ F. - Secretario de Infraestructura Pública	Remisión de póliza de garantía del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9715046/2461 de 2026, actualizada con el Acta de Inicio del 6 de agosto de 2026.		25/08/2026	
T-006-2026-014-OFC	25/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ F. - Secretario de Infraestructura Pública	Remisión de hojas de vida del personal mínimo del Contrato de Obra 2436 de 2026.	COM-003-2026 COM UTVialdeOriente-009-2026 COM UTVialdeOriente-010-2026 COM UTVialdeOriente-019-2026	25/08/2026	
T-006-2026-015-OFC	26/08/2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ F. - Secretario de Infraestructura Pública	Remisión Maquinaria y Análisis de Precios Unitarios (APU) – Contrato de Obra 2436 de 2026.	COM UTVialdeOriente-021-2026 COM UTVialdeOriente-011-2026	26/08/2026	Radicado: E-2026-057121-VU Contraseña: mz7NVSWbU9
T-006-2026-016-OFC	27/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Devolución de ítems no previstos por carencia de soporte documental – Respuesta a COM UTVialdeOriente-018-2026.	COM UTVialdeOriente-018-2026	27/08/2026	Radicado: E-2026-057266-VU Contraseña: 1o3IEzmM0V
T-006-2026-017-OFC	27/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Remisión de estudios y diseños del proyecto en referencia, recibidos por parte de la Gobernación de Boyacá.		27/08/2026	Radicado: E-2026-057447-VU Contraseña: DvcWG4wCmq
T-006-2026-018-OFC	28/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Revisión técnica del diseño de pavimento flexible y de la información geotécnica del corredor. Documento "Diseño de Pavimento Tramo 6209 Glorieta Norte (Tunja) PR 64+000", versión 1.		28/08/2026	Radicado: E-2026-057681-VU Contraseña: RaYBDYha5w
T-006-2026-019-OFC	28/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Respuesta a oficio COM UTVialdeOriente-027-2026. Ensayos adicionales mezclas asfálticas.	COM UTVialdeOriente-027-2026	28/08/2026	
T-006-2026-020-OFC	28/08/2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	Robert Durán Barreiro	Solicitud de diseño hidráulico para el manejo de aguas de escorrentía, incluyendo alternativas de solución a la problemática de inundación en las bahías laterales de la vía.		28/08/2026	Radicado: E-2026-057756-VU con la contraseña Ks8Dtgfjsn

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGEOCIM S.A.S.

CONSECUTIVO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

T-006-2026

SGI | Versión 6 | 13 de enero del 2025

CODIGO INTERNO No	FECHA MEDIO		RECIBIDO		CODIGO	EMPRESA O	DIRIGIDO A	DISTRIBUIDO A	OBSERVACIONES		No OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE RADICADO	FECHA DE ARCHIVO
	CORRESP.	E-mail	FECHA	HORA	ENTIDAD	ENTIDAD			FECHA	REFERENCIA			
OFC023	24-ago-26	24-ago-26	24-ago-26	8:48	COM UTVialdeOriente-021-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicar@gmail.com	24-ago-26	Alcance envío documentos iniciales maquinaria.		24/08/2026	24/08/2026
OFC024	24-ago-26	24-ago-26	24-ago-26	10:51	S-2026-001516-SECINF	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com	24-ago-26	Contrato 2461 de 2026 - Evaluación hojas de vida interventoría.		24/08/2026	24/08/2026
OFC025	24-ago-26	24-ago-26	24-ago-26	11:56	COM UTVialdeOriente-021-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicar@gmail.com	24-ago-26	Alcance envío documentos iniciales profesionales.	T-006-2026-014-OFC	25/08/2026	25/08/2026
OFC026	24-ago-26	24-ago-26	24-ago-26	13:45	COM UTVialdeOriente-023-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	CARLOS MOJICA CONTRERAS	interv.boyaca2026glorieta@gmail.com Cccarlosmojica@ingeocim.com yorlan.mojicar@gmail.com	24-ago-26	Alcance envío cronograma y anexos.	T-006-2026-011-OFC	24/08/2026	24/08/2026
OFC027	24-ago-26	24-ago-26	24-ago-26	14:40	COM UTVialdeOriente-024-2026	UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TUNJA CARLOS MOJICA CONTRERAS	despacho.infraestructura@boyaca.gov.co infraestructura@tunja.gov.co secretaria.infraestructura@tunja.gov.co Cc interv.boyaca2026glorieta@gmail.com	24-ago-26	Solicitud definición sitio de disposición o entidad entrega fresado.		24/08/2026	24/08/2026

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA: 6 DE AGOSTO DE 2026			
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.9715046/ 2461 DE 2026**		
REGISTRO BPyP No.:	202500000039077 A1		
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	NIT. C.C.	**891.800.498-1**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL VIAL DE ORIENTE**	NIT. C.C.	**902.074.974-8**
INTERVENTOR:	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**	NIT. C.C.	**800.155.100-6**

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.

VALOR:	**QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 560.000.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2026

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Nota: En atención a lo acordado durante el comité realizado en campo el 06 de agosto de 2026, se establece proceder con la elaboración y suscripción del Acta de Inicio, conforme a los compromisos y condiciones definidas durante dicha reunión.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: ___

ALEXANDRA LILIANA RINCÓN ROSAS
R/L GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA